

Expediente: 1796/16

Carátula: ALZOGARAY ROQUE LINO C/ ARCOR S.A.I.C. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/06/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23148866279 - GALENO ART S.A. (CONTINUADORA DE MAPFRE ART SA), -DEMANDADO

20341852154 - ALZOGARAY, ROQUE LINO-ACTOR

20080934344 - BROMBER, MARIO MANUEL-PERITO PSICÓLOGO

90000000000 - NOBLEGA, PABLO LEANDRO-PERITO

20132789348 - ARCOR SAIC, -DEMANDADO

20341852154 - ALVES, MARTIN GONZALO-POR DERECHO PROPIO

20132789348 - ANDREOZZI, MANUEL ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO

23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

27142260889 - MERCADO, ELSA MONICA-POR DERECHO PROPIO

20131898240 - RACEDO, GUILLERMO GOTARDO-PERITO CONTADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1796/16



H105036244334

**ALZOGARAY ROQUE LINO C/ ARCOR S.A.I.C. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS.EXPTE.
N°1796/16. JUZGADO DEL TRABAJO III NOM.**

San Miguel de Tucumán, junio de 2026.

A la presentación del letrado Manuel Andreozzi (h)

Se agrega la constancia de ARCA adjunta. En su mérito, revistiendo el letrado Andreozzi el carácter de responsable inscripto, en uso de las facultades conferidas por el art. 10 del CPL corresponde rectificar la instrucción de pago del 05/06/2026, adicionando a los importes a retener, el 21% de IVA, proporcional a los honorarios regulados al presentante y a cargo del Sr. Alzogaray.

En su mérito, las retenciones e instrucción de pago, deberán leerse de la siguiente manera:

"Manuel E. Andreozzi (h)

\$174.386,08, 75% reserva A3

\$167.410,64, 90% reserva A4

\$89.518,19, 55% reserva A5

\$302.269,22, 100% reserva A6

Subtotal Andreozzi, \$733.584,13

\$73.358,41, 10% de aportes Ley 6.059

\$154.052,66, 21% de IVA

Guillermo Racedo

\$192.735,86, 25% de lo regulado + Intereses

\$19.273,58, 10% de aportes Ley 6953

Mario Manuel Bromber Brosnic

\$192.735,86, 25% de lo regulado + Intereses

\$19.273,58, 10% de aportes Ley 6953

Pablo Leandro Noblega

\$192.735,86, 25% de lo regulado + Intereses

\$19.273,58, 10% de aportes Ley 6953

Subtotal Peritos, \$636.028,32 (Incluye 10% aportes)

Martin G. Alvez

Presta conformidad, art. 35 de la Ley 5.480

TOTAL: \$1.597.023,52

En virtud de lo expuesto corresponde, **FIRME EL PRESENTE LIBRAR ORDEN DE PAGO**, a favor de **ROQUE LINO ALZOGARAY, DNI 17.211.268** por la suma de **\$13.340.814,89** en concepto de capital de condena, previa deducción de la suma antes mencionada.

(\$14.937.838,41 - \$1.597.023,52= \$13.340.814,89)

Los importes referenciados se encuentran depositados en la **CUENTA JUDICIAL 562209547098512** del Banco Macro SA Sucursal Tribunales, perteneciente al Cuaderno de Pruebas Demandado N°1, del presente expediente y a la orden de esta oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3.

LIBRAR OFICIO al BANCO MACRO SA a fin de hacerlo conocer que el mismo, se encuentra AUTORIZADO A PERCIBIR la suma antes mencionada, en forma directa por ventanilla y LIBRE DE RETENCIONES por tratarse de un crédito laboral. sobre ella".1796/16 - BGE - Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 09/06/2026

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.